



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DCC/OFDC: 10
CSM/RPV/lvv
19/12/14

2866

DECRETO ALCALDICIO N° 002006
Litueche, 19 de Diciembre del 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en la comuna de Litueche, debido a la diversidad de su potencial productivo en cuanto al desarrollo silvoagropecuario comercio, servicio y turismo
- Que resulta relevante contar desde la institucionalidad municipal, con un servicio a la comunidad, a los emprendedores, micro y pequeños empresarios de los diversos rubros, para generar las articulaciones con la oferta publica del área.
- Disponer de la información, orientación y coordinación, que permita enfrentar el desarrollo económico local de una forma eficaz, que propenda a la generación de empleo y el aumento de ingresos en armonía con el entorno social y ambiental.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Desarrollo Productivo año 2015 "Oficina Odel"
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta, sino a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo municipal del 19 de noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015, del cual forma parte los Programas de Servicio a la Comunidad año 2015.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE:** Las Bases administrativas que regulan la ejecución del "Programa de Desarrollo Productivo año 2015" y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **LLAMESE:** A Licitación Pública mediante el portal Mercado Publico para la contratación de Encargado (a) Oficina Desarrollo Productivo.
3. **NOMBRESE:** Como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal
 - DIDECO
4. **INCORPÓRESE:** Copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLICUESE Y ARCHIVESE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
ALCALDE

RAE.MOP.CSM.rpv
Distribución:
-Secretaria Municipal
-Departamento Finanzas
-Oficina Deporte y Cultura



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

BASES
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA
DESARROLLO
PRODUCTIVO AÑO 2015
Encargado(a) Oficina

Diciembre, 2014



1. JUSTIFICACION:

En la comuna de Litueche, debido a la diversidad de su potencial productivo en cuanto al desarrollo silvoagropecuario, comercio, servicios y turismo, resulta relevante contar desde la institucionalidad municipal, con un servicio a la comunidad, a los emprendedores, micro y pequeños empresarios de los diversos rubros, para generar las articulaciones con la oferta pública del área, disponer de la información, orientación y coordinación, que permita enfrentar el desarrollo económico local de una forma eficaz, que propenda a la generación de empleo y el aumento de ingresos en armonía con el entorno social y ambiental.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asesorar, informar y apoyar las iniciativas productivas de emprendedores, micro y pequeños empresarios de diversos rubros y actividades prioritarias de la comuna.
- Coordinar la oferta pública y privada de financiamiento para el fomento productivo y empresarial.

3. **GRUPO OBJETIVO:** Emprendedores, micro y pequeños empresarios de la comuna, de los diversos rubros.

4. **PERSONAL:** Se requiere contratar un profesional del área Agrícola:

- Encargado del Programa

5. **MODALIDAD DE PAGO:** Se pagara a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales.
- A contar del segundo mes deberá incorporar el pago de cotización de su AFP (si es que entra en vigencia la ley)

6. **CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:** Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Publico para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades.

6.1 Del Encargado del Programa:

- Técnico agrícola con mención en fruticultura
- Experiencia en Programa Prodesal, Odel, Indap o similar.
- Experiencia en Programa de Transferencia Tecnológica
- Conocimiento de la Comuna

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2015.



7. **DE LA JORNADA V HORARIOS DE TRABAJO:** Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.
8. **RECEPCION DE ANTECEDENTES:** La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones solo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.
9. **COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA:** Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO

9.1. **Etapa de evaluación de postulantes**

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
TOTAL	100

OFERTA ECONOMICA: Se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

$$\text{Oferta económica} = [(\text{oferta menor/oferta}) * 20].$$

ENTREVISTA: Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos técnicos, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

EXPERIENCIA: Se requiere que el Oferente acredite experiencia en programas sociales relacionados, es decir, si ya ha trabajado en programas con Odel, Prodesal, Indap u otro, mediante certificados de Municipales, Particulares, de Instituciones del Estado u Órdenes de compra por servicios relacionados.



Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

TIEMPO	PUNTOS
1 A 6 MESES	10
7 A 12 MESES	20
Superior a 12 Meses	30

10. **RESOLUCION DE EMPATES:** En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

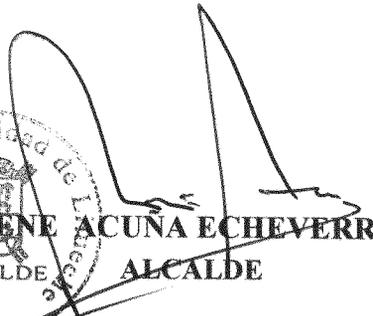
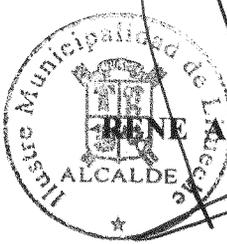
11. **CONDICIONES DE CONTRATACION**

11.1. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2015.

11.2. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 6.678.000 Impuesto Incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2015.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



ANEXO N° 1

IDENTIFICACION OFERENTE:	
DIRECCION:	
RUT:	
MONTO NETO OFERTA: \$	Anual.

FIRMA OFERENTE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIO N° 174

La Jefa del Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe: CERTIFICA; que en atención a los programa Sociales, contempla dentro del presupuesto Municipal para el ejercicio Presupuestario año 2015, aprobado por decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N°104 de sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche, del 19 de Noviembre del 2014.

El proceso de Licitación Pública para la Contratación de los Servicios Administrativos como Encargado (a) del programa Desarrollo Productivo, tiene disponibilidad presupuestaria bajo el ítem 215.21.04.004. Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.


ELENAS GONZALEZ VARGAS
JEFE DE FINANZAS

Litueche, 19 de Diciembre de 2014.